

*Luis Fernando Uribe De Urbina
Derecho Comercial, de Seguros
y de Transporte*

*Calle 30A No. 6-22 oficina 3002
Tels. 4661433, 7022206
Cel: 3185853874.
E.Mail:luisferuri@outlook.com
Bogotá D.C., Colombia*

Señor

JUZGADO VEINTINUEVE (29°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ccto29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

**REF: PROCESO VERBAL DECLARATIVO PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**

RADICADO: 11001310302920210022200

DEMANDANTE: JOSÉ HERLING VILLARREAL

**DEMANDADO: JOSÉ FERNANDO SIMBAQUEBA PÉREZ Y DORA ALCIRA
GUZMÁN HERNÁNDEZ**

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO ADMISORIO DE LA
DEMANDA**

**ACREEDOR HIPOTECARIO: AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. Y
OTROS**

LUIS FERNANDO URIBE DE URBINA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'314.754 de Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 48.012 del C.S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado judicial de la sociedad Colpatria Sociedad Colombiana de Capitalización S.A., hoy Capitalizadora Colpatria S.A., sociedad sociedad legalmente constituida, domiciliada en Bogotá, sometida al control y vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera., identificada con Nit. No. 8600029454, representada legalmente por su Representante Legal para Asuntos Judiciales y Administrativos o Policivos, Dra. PAULA MARCELA MORENO MOYA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52'051.695 de Bogotá D.C., todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que acompaño adjunto a este escrito, y en el poder especial que fue enviado a su Despacho el día 6 de octubre de 2021 desde el correo electrónico de la citada sociedad: notificacionesjudiciales@axacolpatria.co, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 806 de 2020, con todo respeto manifiesto a Usted que encontrándome dentro del término legal para ello, INTERPONGO RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO CALENDADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ DEMANDA DE PERTENENCIA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, con base en los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

OPORTUNIDAD PARA INTERPONER EL RECURSO DE REPOSICIÓN:

Sea lo primero señalar que este escrito se presenta dentro del término legal para ello, tomando en cuenta que el auto de admisión de la demanda y con el cual se ordenó la citación a los acreedores hipotecarios, de fecha 28 de septiembre de 2021, fue notificado a Colpatria Sociedad Colombiana de Capitalización S.A. hoy Axa Colpatria Capitalizadora S.A., el pasado 4 de octubre de los corrientes junto con la demanda y sus anexos a través de correo electrónico notificacionesjudiciales@axacolpatria.co por lo tanto con fundamento en lo establecido por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, mi representada quedó legalmente notificada a partir del jueves 7 de octubre de 2021 y el término para interponer este recurso corre los días 8 a 12 de octubre de 2021, dentro del cual se presenta el mismo.

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO PARA SUSTENTAR ESTE RECURSO:

Respecto del trámite de declaración de pertenencia señala el numeral 5 del Artículo 375 del C.G.P., que “A la demanda deberá acompañarse un certificado del registrador de instrumentos públicos en donde consten las personas que figuren como titulares de derechos reales principales sujetos a registro. Cuando el inmueble haga parte de otro de mayor extensión deberá acompañarse el certificado que corresponda a este. Siempre que en el certificado figure determinada persona como titular de un derecho real sobre el bien, la demanda deberá dirigirse contra ella. **Cuando el bien esté gravado con hipoteca o prenda* deberá citarse también al acreedor hipotecario o prendario.**”

...

(Negrillas y subrayas fuera de texto).

1.- Sea lo primero señalar que el auto admisorio de la demanda adolece de un error en el nombre de la sociedad que apodero, pues en el mismo se indica que se cita como tercer acreedor hipotecario a la sociedad: Colpatria Sociedad Colombiana de Capitalización SA hoy Capitalizadora Colpatria SA, cuando en realidad la Razón social correcta es: Axa Colpatria Capitalizadora S.A., anteriormente CAPITALIZADORA COLPATRIA S.A., antes COLPATRIA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CAPITALIZACION S.A. Por consiguiente solicito al Despacho corregir la Razón social de mi representada para todos los efectos de este proceso.

2.- Hecha la anterior aclaración, indico que el Despacho en su numeral segundo del auto calendarado el 28 de septiembre de 2021, objeto del presente recurso, ordena citar en calidad de Acreedor Hipotecario a Corporación de Ahorro y Vivienda Colpatria UPAC Colpatria, respecto de la anotación 03, a mi representada Axa Colpatria Capitalizadora S.A., respecto de la anotación 04, y a Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A., en relación con la anotación 05, por lo que resulta necesario manifestar ante el señor Juez que se produjo un error de tipo conceptual al calificar a Axa Colpatria Capitalizadora S.A., como acreedor hipotecario cuando en realidad no tiene tal calidad, toda vez que en la anotación 001 de los certificados de tradición de las matrículas inmobiliarias Nos. 50N-20073839 y 50N-20073731 (los cuales ya obran en el expediente pero que acompañó adjunto a este escrito con fecha de expedición reciente), Axa Colpatria Capitalizadora S.A., intervino únicamente para constituir y registrar el reglamento de propiedad horizontal al que pertenecen los inmuebles objeto de declaración de pertenencia, anotación que me permito transcribir textualmente:

“ANOTACION: Nro. 001 Fecha: 29-04-1991 Radicación: 1991-19400

Doc. ESCRITURA 1124 del 14-03-1991 NOTARIA 21 de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: **360 CONSTITUCION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL** - PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio -Titular de dominio incompleto)

A: COLPATRIA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CAPITALIZACION S.A.”

Luis Fernando Uribe De Urbina
Derecho Comercial, de Seguros
y de Transporte

Calle 30A No. 6-22 oficina 3002
Tels. 4661433, 7022206
Cel: 3185853874.
E.Mail:luisferuri@outlook.com
Bogotá D.C., Colombia

3. – En el mismo sentido figura Axa Colpatria Capitalizadora SA, en la anotación No. 002 en donde actúa mi representada como VENDEDORA de los inmuebles mediante escritura Publica No. 4141 del 23 de julio de 1991 de la notaría 21 de Bogotá, y que me permito transcribir:

“# ANOTACION: Nro. 002 Fecha: 20-08-1991 Radicación: 39227
Doc. ESCRITURA 4141 del 23-07-1991 NOTARIA. 21A. de BGTA VALOR ACTO:
\$15, 030,000 ESPECIFICACION: **101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO**
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio-Titular de dominio incompleto)
DE: COLPATRIA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CAPITALIZACION S.A.
A: MOLINA RODRIGUEZ ORLANDO ENRIQUE CC# 79377091 X
A: PE/UELA MARTINEZ NOHORA MARIELA CC# 41669218”

4.- Conforme a lo anterior, resulta evidente señor Juez, que si bien existe un Derecho real para ejercer sobre los bienes inmuebles, éste no se encuentra en cabeza de mi representada como erróneamente fue interpretado por el Despacho al citar a Colpatria Sociedad Colombiana de Capitalización S.A., hoy Axa Colpatria Capitalizadora S.A., como acreedor hipotecario, toda vez que no existe registro alguno de garantía real hipotecaria, sino a favor del Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A., hoy Scotiabank Colpatria S.A., al haber una hipoteca constituida a través de la escritura No. 4141 del 23 de julio de 1991 según la anotación 003 de los certificados de tradición ya mencionados, y en anotación No. 006 donde consta que se constituyó hipoteca a favor del mismo banco por parte de los compradores de los inmuebles y hoy demandados JOSÉ FERNANDO SIMBAQUEBA PÉREZ Y DORA ALCIRA GUZMÁN HERNÁNDEZ.

En consecuencia, Señor Juez sírvase revocar parcialmente el sentido de la demanda en el sentido de excluir a Colpatria Sociedad Colombiana de Capitalización S.A., hoy Axa Colpatria Capitalizadora S.A., y que continúe el proceso contra los demandados y se cite únicamente como tercer acreedor hipotecario al Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A., hoy Scotiabank Colpatria S.A.

Finalmente, manifiesto que envíé este escrito a la dirección electrónica del doctor JUAN DAVID VARGAS VILLARREAL, la cual es juanvargasvilla@outlook.com apoderado judicial de la parte demandante, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020.

PRUEBAS PARA SUSTENTAR EL RECURSO:

Presento en formato PDF los siguientes documentos:

1. Poder especial otorgado por la representante legal de Axa Coplatria Capitalizadora s.a. al suscrito apoderado, enviado al correo electrónico del Juzgado, desde el correo electrónico notificacionesjudiciales@axacolpatria.co, debidamente firmado por el suscrito apoderado judicial. (1 folio).
2. Certificado de existencia y representación legal de Axa Colpatria Capitalizadora S.A. expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. (3 folios).
3. Certificado de libertad y tradición del inmueble correspondiente al apartamento ubicado en la CL 145C 54B 21 IN 17 AP 302, con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20073839 expedido el 6 de octubre de 2021 (6 folios).

Luis Fernando Uribe De Urbina
Derecho Comercial, de Seguros
y de Transporte

Calle 30A No. 6-22 oficina 3002
Tels. 4661433, 7022206
Cel: 3185853874.
E.Mail: luisferuri@outlook.com
Bogotá D.C., Colombia

4. Certificado de libertad y tradición del inmueble correspondiente al garaje 177 ubicado en la CL 145C 54B 21 IN 17, con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20073731 expedido el 6 de octubre de 2021 (5 folios).

NOTIFICACIONES

1. Mi representada, en la Carrera 7 No 24-89, piso 4 de la ciudad de Bogotá. Correo electrónico: notificacionesjudiciales@axacolpatria.co
2. Al suscrito apoderado, en la Calle 30 A No. 6-22 oficina 3002 de la Ciudad de Bogotá. Correo electrónico: luisferuri@outlook.com

Del Señor Juez,



LUIS FERNANDO URIBE DE URBINA,
C. C. No. 79'314.754 de Bogotá
T. P. No. 48.012 del C.S. de la J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211006765949447612

Nro Matrícula: 50N-20073839

Pagina 1 TURNO: 2021-525048

Impreso el 6 de Octubre de 2021 a las 10:44:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 27-05-1991 RADICACIÓN: 1991-19400 CON: SIN INFORMACION DE: 14-10-1992

CODIGO CATASTRAL: AAA0119JYSKCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

SEGUN ESC.8389 ADICION AL REGLAMENTO EL COEFICIENTE ACTUAL ES DE : 0.0656% TIENE SU ACCESO POR LA CALLE 143 # 45-21.SU AREA PRIVADA ES DE 10.1250 M2.SU COEFICIENTE DE COPROPIEDAD ES 0.09% SE ENCUENTRA UBICADO EN EL NIVEL 2 O 1ER.PISO.SUS LINDEROS,DEPENDENCIAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESC.1124 DEL 14-03-91 NOT.21 DE BOGOTA.SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COLPATRIA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CAPITALIZACION S.A.ENGLOBO POR ESC.1194 DEL 21-03-90 NOT.21 DE BTA.REGISTRADA AL FOLIO 050-20052946.Y ADQUIRIO ASI:PARTE POR COMPRA A ALFONSO LASERNA PINZON POR ESC.3426 DEL 16-12-59 NOT.9A.DE BTA REGISTRADA AL LIBRO 1.N.13026B DE 1959.PARTE POR COMPRA A CALDAS TUNJO BELISARIO POR ESC.1837 DEL 17-08-83 NOT.32 DE BTA.REGISTRADA AL FOLIO 050-0737925/926.-ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A REYES TRUJILLO EDELMIRA,INVERSIONES Y AGRICULTURA DEL CARIBE LTDA.POR ESC.2782 DEL 25-04-80 NOT.5A DE BTA.ESTOS ADQUIRIERON ASI:INVERSIONES Y AGRICULTURA DEL CARIBE LTDA.POR COMPRA A IZQUIERDO D ANTONIO POR ESC.2364 DEL 10-06-61 NOT.3A DE BTA.Y EDELMIRA REYES TRUJILLO POR COMPRA A LASERNA PINZON ALFONSO POR LA ESC.3427 DEL 16-12-59 NOT.9A. DE BTA.REGISTRADA AL FOLIO 050-0269654.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 145C 54B 21 GJ 177 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 143 45-21 GARAJE 177 "CONJUNTO RESIDENCIAL "SANTA HELENA DE BAVIERA IV PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA-PROPIEDAD HORIZONTAL.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20052948

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-04-1991 Radicación: 1991-19400

Doc: ESCRITURA 1124 del 14-03-1991 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COLPATRIA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CAPITALIZACION S.A.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211006765949447612

Nro Matrícula: 50N-20073839

Pagina 2 TURNO: 2021-525048

Impreso el 6 de Octubre de 2021 a las 10:44:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-08-1991 Radicación: 39227

Doc: ESCRITURA 4141 del 23-07-1991 NOTARIA. 21A. de BGTA

VALOR ACTO: \$15,030,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLPATRIA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CAPITALIZACION S.A.

A: MOLINA RODRIGUEZ ORLANDO ENRIQUE

CC# 79377091 X

A: PE/UELA MARTINEZ NOHORA MARIELA

CC# 41669218

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-08-1991 Radicación: 39227

Doc: ESCRITURA 4141 del 23-07-1991 NOTARIA. 21A. de BGTA

VALOR ACTO: \$10,521,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLINA RODRIGUEZ ORLANDO ENRIQUE

CC# 79377091 X

DE: PE/UELA MARTINEZ NOHORA MARIELA

CC# 41669218 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC. COLPATRIA.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-12-1991 Radicación: 1991-61018

Doc: ESCRITURA 8389 del 06-12-1991 NOT 21 de STAFEBOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION A LA ESC.1124 DEL 14-03-91 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A QUE SE CONSTRUYE LA SEGUNDA ETAPA INT.1 AL 9 Y SE ESTABLECEN LOS COEFICIENTES DEFINITIVOS DE LAS DOS ETAPAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COLPATRIA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CAPITALIZACION S.A.HOY CAPI TALIZADORA COLPATRIA S.A.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-12-1996 Radicación: 1996-84279

Doc: ESCRITURA 7807 del 25-11-1996 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$40,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLINA RODRIGUEZ ORLANDO ENRIQUE

CC# 79377091

DE: PE/UELA MARTINEZ NOHORA MARIELA

CC# 41669218

A: GUZMAN HERNANDEZ DORA ALCIRA

CC# 51640980 X

A: SIMBAQUEVA PEREZ JOSE FERNANDO

CC# 19387870 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-12-1996 Radicación: 1996-84279

Doc: ESCRITURA 7807 del 25-11-1996 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO.ABIERTA.SIN LIMITE DE CUANTIA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211006765949447612

Nro Matrícula: 50N-20073839

Pagina 3 TURNO: 2021-525048

Impreso el 6 de Octubre de 2021 a las 10:44:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN HERNANDEZ DORA ALCIRA CC# 51640980 X

DE: SIMBAQUEVA PEREZ JOSE FERNANDO CC# 19387870 X

A: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. HOY SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT# 8600345941

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-09-1997 Radicación: 1997-67979

Doc: ESCRITURA 1390 del 18-05-1996 NOTARIA 51 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 902 REFORMA REGLAMENTO EN CUANTO A QUE SE ACOGEN A LA LEY 16 DE 1985.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA HELENA DE BAVIERA IV PRIMERA Y SEGUNDA ETAPAS PROPIEDAD HORIZONTAL.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-09-2002 Radicación: 2002-60876

Doc: ESCRITURA 4645 del 30-08-2002 NOTARIA 19 de BOGOTA NORTE VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 1124 DEL 14-03-1991 EN CUANTO ACOGERSE A LA LEY 675 DEL 03-08-2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA HELENA DE BAVIERA IV ETAPA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-09-2013 Radicación: 2013-69596

Doc: OFICIO 2168 del 09-09-2013 JUZGADO 029 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA REF. NO. 2013-0418

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAREAL SANCHEZ JOSE HERLING

A: GUZMAN HERNANDEZ DORA ALICIA

A: SIMBAQUEVA PEREZ JOSE FERNANDO

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 01-06-2016 Radicación: 2016-35896

Doc: OFICIO 340361 del 23-05-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211006765949447612

Nro Matrícula: 50N-20073839

Pagina 4 TURNO: 2021-525048

Impreso el 6 de Octubre de 2021 a las 10:44:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 16-12-2016 Radicación: 2016-89252

Doc: OFICIO 5661118641 del 12-12-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 19-12-2017 Radicación: 2017-86354

Doc: OFICIO 5661404961 del 18-12-2017 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 30-10-2018 Radicación: 2018-72482

Doc: OFICIO 0835 del 16-03-2017 JUZGADO 029 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO NO. 2013/0418

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAREAL SANCHEZ JOSE HERLING

A: GUZMAN HERNANDEZ DORA ALICIA

A: SIMBAQUEBA PEREZ JOSE FERNANDO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 27-12-1996

EN DIRECCION EJE INCLUIDO VALE TC.10069-96.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211006765949447612

Nro Matrícula: 50N-20073839

Pagina 5 TURNO: 2021-525048

Impreso el 6 de Octubre de 2021 a las 10:44:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-525048

FECHA: 06-10-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211006397249447611

Nro Matrícula: 50N-20073731

Pagina 1 TURNO: 2021-525049

Impreso el 6 de Octubre de 2021 a las 10:44:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 27-05-1991 RADICACIÓN: 1991-19400 CON: SIN INFORMACION DE: 14-10-1992

CODIGO CATASTRAL: **AAA0119KNPP**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

SEGUN ESC.8389 ADICION AL REGLAMENTO EL COEFICIENTE ACTUAL ES DE : 0.5742% TIENE SU ACCESO POR LA CALLE 143 # 45-21.SU AREA PRIVADA ES DE 69.65 M2.SU COEFICIENTE DE COPROPIEDAD ES 1.30% Y SUS LINDEROS,DEPENDENCIAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESC.1124 DEL 14-03-91 NOT.21 DE BOGOTA.SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COLPATRIA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CAPITALIZACION S.A.ENGLOBO POR ESC.1194 DEL 21-03-90 NOT.21 DE BTA.REGISTRADA AL FOLIO 050-20052946.Y ADQUIRIO ASI:PARTE POR COMPRA A ALFONSO LASERNA PINZON POR ESC.3426 DEL 16-12-59 NOT.9A.DE BTA REGISTRADA AL LIBRO 1.N.13026B DE 1959.PARTE POR COMPRA A CALDAS TUNJO BELISARIO POR ESC.1837 DEL 17-08-83 NOT.32 DE BTA.REGISTRADA AL FOLIO 050-0737925/926.-ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A REYES TRUJILLO EDELMIRA,INVERSIONES Y AGRICULTURA DEL CARIBE LTDA.POR ESC.2782 DEL 25-04-80 NOT.5A DE BTA.ESTOS ADQUIRIERON ASI:INVERSIONES Y AGRICULTURA DEL CARIBE LTDA.POR COMPRA A IZQUIERDO D ANTONIO POR ESC.2364 DEL 10-06-61 NOT.3A DE BTA.Y EDELMIRA REYES TRUJILLO POR COMPRA A LASERNA PINZON ALFONSO POR LA ESC.3427 DEL 16-12-59 NOT.9A. DE BTA.REGISTRADA AL FOLIO 050-0269654.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 145C 54B 21 IN 17 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 143 45-21 APARTAMENTO 302 INT. 17 "CONJUNTO RESIDENCIAL "SANTA HELENA DE BAVIERA IV PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA- PROPIEDAD HORIZONTAL.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20052948

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-04-1991 Radicación: 1991-19400

Doc: ESCRITURA 1124 del 14-03-1991 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COLPATRIA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CAPITALIZACION S.A.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-08-1991 Radicación: 39227



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211006397249447611

Nro Matrícula: 50N-20073731

Pagina 2 TURNO: 2021-525049

Impreso el 6 de Octubre de 2021 a las 10:44:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 4141 del 23-07-1991 NOTARIA. 21A. de BGTA

VALOR ACTO: \$15,030,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLPATRIA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CAPITALIZACION S.A.

A: MOLINA RODRIGUEZ ORLANDO ENRIQUE

CC# 79377091 X

A: PE/UELA MARTINEZ NOHORA MARIAELA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-08-1991 Radicación: 39227

Doc: ESCRITURA 4141 del 23-07-1991 NOTARIA.21A. de BGTA

VALOR ACTO: \$10,521,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLINA RODRIGUEZ ORLANDO ENRIQUE

CC# 79377091 X

DE: PE/UELA MARTINEZ NOHORA MARIAELA

CC# 41669218 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC. COLPATRIA.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-12-1991 Radicación: 1991-61018

Doc: ESCRITURA 8389 del 06-12-1991 NOT 21 de STAFEDBOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ADICION A LA ESC.1124 DEL 14-03-91 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A QUE SE CONSTRUYE LA SEGUNDA ETAPA INT.1 AL 9 Y SE ESTABLECEN LOS COEFICIENTES DEFINITIVOS DE LAS DOS ETAPAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COLPATRIA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CAPITALIZACION S.A.HOY CAPI TALIZADORA COLPATRIA S.A.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-12-1996 Radicación: 1996-84279

Doc: ESCRITURA 7807 del 25-11-1996 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$40,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLINA RODRIGUEZ ORLANDO ENRIQUE

CC# 79377091

DE: PE/UELA MARTINEZ NOHORA MARIAELA

CC# 41669218

A: GUZMAN HERNANDEZ DORA ALCIRA

CC# 51640980 X

A: SIMBAQUEVA PEREZ JOSE FERNANDO

CC# 19387870 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-12-1996 Radicación: 1996-84279

Doc: ESCRITURA 7807 del 25-11-1996 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO.ABIERTA.SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN HERNANDEZ DORA ALCIRA

CC# 51640980 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211006397249447611

Nro Matrícula: 50N-20073731

Pagina 3 TURNO: 2021-525049

Impreso el 6 de Octubre de 2021 a las 10:44:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: SIMBAQUEVA PEREZ JOSE FERNANDO

CC# 19387870 X

A: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. HOY SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

NIT# 8600345941

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-09-1997 Radicación: 1997-67979

Doc: ESCRITURA 1390 del 18-05-1996 NOTARIA 51 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 902 REFORMA REGLAMENTO EN CUANTO A QUE SE ACOGEN A LA LEY 16 DE 1985.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA HELENA DE BAVIERA IV PRIMERA Y SEGUNDA ETAPAS PROPIEDAD HORIZONTAL.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-09-2002 Radicación: 2002-60876

Doc: ESCRITURA 4645 del 30-08-2002 NOTARIA 19 de BOGOTA NORTE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 1124 DEL 14-03-1991 EN CUANTO ACOGERSE A LA LEY 675 DEL 03-08-2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA HELENA DE BAVIERA IV ETAPA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 19-09-2005 Radicación: 2005-71286

Doc: OFICIO 2202 del 13-09-2005 JUZGADO 1 C. M/PAL. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF: 2004-1663

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LATORRE CHACON LUIS ALEJANDRO

A: GUZMAN HERNANDEZ DORA ALCIRA

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 11-12-2006 Radicación: 2006-108410

Doc: OFICIO 88869 del 05-12-2006 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES GRAVAMEN DE VALORIZACION

PROCESO EJECUTIVO 15961/03 Y 14332/03

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DESARROLLO URBANO I D U

A: GUZMAN HERNANDEZ DORA ALCIRA

CC# 51640980 X

A: SIMBAQUEVA PEREZ JOSE FERNANDO

CC# 19387870 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 05-02-2009 Radicación: 2009-9062

Doc: OFICIO 6724 del 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211006397249447611

Nro Matrícula: 50N-20073731

Pagina 4 TURNO: 2021-525049

Impreso el 6 de Octubre de 2021 a las 10:44:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 06-08-2009 Radicación: 2009-62089

Doc: OFICIO 52015 del 29-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE2005, OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- I.D.U.

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 09-04-2010 Radicación: 2010-30032

Doc: OFICIO 22132 del 28-03-2010 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA EMBARGO POR VALORIZACION, PROCESOS EJECUTIVOS 15961/03 Y 14332/03

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

A: GUZMAN HERNANDEZ DORA ALCIRA

X

A: SIMBAQUEBA PEREZ JOSE FERNANDO

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 13-09-2013 Radicación: 2013-69596

Doc: OFICIO 2168 del 09-09-2013 JUZGADO 029 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA REF. NO. 2013-0418

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAREAL SANCHEZ JOSE HERLING

A: GUZMAN HERNANDEZ DORA ALICIA

A: SIMBAQUEBA PEREZ JOSE FERNANDO

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 21-06-2016 Radicación: 2016-41115

Doc: OFICIO 60394401 del 15-06-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211006397249447611

Nro Matrícula: 50N-20073731

Pagina 5 TURNO: 2021-525049

Impreso el 6 de Octubre de 2021 a las 10:44:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 22-03-2017 Radicación: 2017-19031

Doc: OFICIO 5660190121 del 16-03-2017 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GARAVMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 27-03-2017 Radicación: 2017-20319

Doc: OFICIO 5660198631 del 21-03-2017 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 30-10-2018 Radicación: 2018-72482

Doc: OFICIO 0835 del 16-03-2017 JUZGADO 029 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO NO. 2013/0418

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAREAL SANCHEZ JOSE HERLING

A: GUZMAN HERNANDEZ DORA ALICIA

A: SIMBAQUEBA PEREZ JOSE FERNANDO

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 03-03-2021 Radicación: 2021-13972

Doc: OFICIO 21-0167 del 16-02-2021 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211006397249447611

Nro Matrícula: 50N-20073731

Pagina 6 TURNO: 2021-525049

Impreso el 6 de Octubre de 2021 a las 10:44:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL PROCESO 20040166300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LATORRE CHACON LUIS ALEJANDRO

A: GUZMAN HERNANDEZ DORA ALCIRA

CC# 51640980 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1
EN DIRECCION EJE INCLUIDO VALE TC.10069-96.

Radicación: Fecha: 27-12-1996

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2

Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-525049

FECHA: 06-10-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9313041688820491

Generado el 01 de septiembre de 2021 a las 10:23:25

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. en adelante la "Sociedad"

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3033 del 03 de noviembre de 1955 de la Notaría 03 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , bajo la denominación SOCIEDAD COLOMBIANA DE CAPITALIZACION S.A.

Escritura Pública No 3033 del 03 de noviembre de 1955 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , bajo la denominación SOCIEDAD COLOMBIANA DE CAPITALIZACION S.A.

Escritura Pública No 1647 del 14 de junio de 1976 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por COLPATRIA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CAPITALIZACION S.A.

Escritura Pública No 1859 del 30 de mayo de 1991 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por CAPITALIZADORA COLPATRIA S.A.

Escritura Pública No 2206 del 22 de julio de 1997 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acto de escisión de la sociedad CAPITALIZADORA COLPATRIA S.A., la cual sin disolverse, segrega en bloque una parte de su patrimonio con destino a la creación de la sociedad denominada "MERCANTIL COLPATRIA S.A."

Escritura Pública No 1218 del 05 de mayo de 1998 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). la sociedad tiene domicilio principal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., República de Colombia y podrá establecer sucursales, agencias y oficinas en otras ciudades del país o en el exterior, cuando así lo deremine la Junta Directiva

Resolución S.F.C. No 1090 del 29 de junio de 2007 a Superintendencia Financiera aprueba la escisión de Capitalizadora Colpatría S.A. "Acciones y Valores Colpatría S.A.", sociedad beneficiaria de dicha operación y que se crea como consecuencia de la misma, será accionista de Fiduciaria Colpatría S.A. en un porcentaje inferior al 10%

Resolución S.F.C. No 1380 del 23 de julio de 2013 la Superintendencia Financiera autoriza la escisión de Capitalizadora Colpatría S.A. de conformidad con la solicitud presentada. Como consecuencia de la escisión las sociedades beneficiarias no se encuentran sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Escritura Pública No 1462 del 07 de mayo de 2014 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica su razón social de CAPITALIZADORA COLPATRIA S.A. por el de AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. en adelante la "Sociedad"

Resolución S.F.C. No 1406 del 18 de octubre de 2019 ,aprobar el Programa de Desmonte Progresivo de Operaciones presentado por AXA Colpatría Capitalizadora S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 1 del 02 de enero de 1956



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9313041688820491

Generado el 01 de septiembre de 2021 a las 10:23:25

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES: La sociedad tendrá un presidente con un (1) suplente, quién reemplazará al presidente en caso de falta temporal o absoluta, designados por la junta directiva para períodos de dos (2) años. De conformidad con el Artículo Septuagésimo. Séptimo, durante el tiempo en el cual la Sociedad tenga un presidente adjunto, el presidente adjunto se desempeñará como suplente del presidente de la Sociedad, y reemplazará al presidente en caso de falta temporal o absoluta. Los vicepresidentes de la Sociedad cumplirán las funciones y tendrán las atribuciones propias de su respectiva área administrativa, en armonía con las que de manera específica les encomiende el presidente de la Sociedad. **REPRESENTACIÓN LEGAL.** La representación legal será ejercida en forma simultánea e individual por el presidente de la sociedad y sus suplentes y por las personas designadas por la junta directiva y removibles en cualquier tiempo. La junta directiva podrá conferir a esas personas la representación legal de la Sociedad en forma general, o limitada a ciertos asuntos o materias específicas. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE.** Al presidente de la sociedad o a quien lo reemplace temporalmente, corresponden privativamente las siguientes funciones: (a) Usar la razón o firma social. (b) Representar legalmente a la Sociedad judicial o extrajudicialmente y ante cualquier tercero o Entidad Gubernamental. (c) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para instrumentalizar los actos o contratos que, dentro del objeto social, celebre la Sociedad. (d) Ejecutar y hacer ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas y las decisiones de la junta directiva y de los comités de ésta, lo mismo que todas las operaciones en que la Sociedad haya acordado ocuparse, desarrollando su actividad conforme a los estatutos. (e) Nombrar y remover libremente a los empleados de la Sociedad, salvo aquellos cuya designación corresponda a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva. (f) Señalar las atribuciones de los gerentes de las sucursales de la Sociedad y modificarlas cada vez que lo estime conveniente. (g) Presentar anualmente a la junta directiva con no menos de veinte (20) días calendario de anticipación a la convocatoria a la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas, los estados financieros de fin de ejercicio, acompañadas de un proyecto de distribución de utilidades repartibles o cancelación de pérdidas y el Informe de gestión previsto en la ley. (h) Suspender a los empleados nombrados por la junta directiva cuando falten al cumplimiento de los deberes, nombrar interinamente sus reemplazos si es necesario y dar cuenta de todo ello a dicha junta en su próxima reunión para que resuelva en definitiva. (i) Convocar a la junta directiva a sesiones extraordinarias y mantenerla detalladamente informada de los negocios sociales. (j) Autorizar con su firma los títulos o certificados de acciones. (k) Decidir sobre las acciones judiciales que deban intentarse, o las defensas que deban oponerse a las que se promuevan contra la Sociedad, desistir de unas y otras, someter las diferencias de la Sociedad con terceros a la decisión de árbitros o de amigables componedores y transigir sobre dichas diferencias. (l) Cumplir los deberes que la ley le imponga y desempeñar las demás funciones que le encomiende la asamblea general de accionistas o la junta directiva y todas aquellas otras que naturalmente le correspondan en su carácter de Primer Director Ejecutivo de la Sociedad. (m) Notificar a la junta directiva de cualquier adquisición que supere COP\$9.600.000.000. **FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.** Los representantes legales de la Sociedad, distintos del presidente de ésta, ejercerán las siguientes funciones: (a) Usar la razón o firma social. (b) Representar legalmente a la Sociedad judicial o extrajudicialmente. (c) Designar apoderados que representen a la Sociedad en procesos judiciales o fuera de ellos. (d) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que, dentro del objeto social, celebre la Sociedad. (e) Ejercer la representación legal de la Sociedad, exclusivamente, en los asuntos específicamente asignados a cada uno de ellos. (Escritura Pública 0914 del 26 de marzo de 2014 Notaria 6 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE**IDENTIFICACIÓN****CARGO**

Bernardo Rafael Serrano López
Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016

CE - 486875

Presidente

Lorena Elizabeth Torres Alatorre
Fecha de inicio del cargo: 05/11/2020

CE - 1156017

Suplente del Presidente

Myriam Stella Martínez Suancha
Fecha de inicio del cargo: 04/07/2018

CC - 51732043

Representante Legal para
Asuntos Judiciales

Olga Victoria Jaramillo Restrepo
Fecha de inicio del cargo: 24/11/2016

CC - 52410339

Representante Legal para
Asuntos Laborales

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9313041688820491

Generado el 01 de septiembre de 2021 a las 10:23:25

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Paula Marcela Moreno Moya Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 52051695	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Administrativos o Policivos
Emmanuel Ramón Huertas Fecha de inicio del cargo: 21/11/2019	CE - 533415	Representante Legal para Asuntos Generales (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2021142797-000 del día 29 de junio de 2021, que con documento del 26 de mayo de 2021 renunció al cargo de Representante Legal para Asuntos Generales y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 783 del 26 de mayo de 2021. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Juan Guillermo Zuloaga Lozada Fecha de inicio del cargo: 22/07/2014	CC - 19391319	Representante Legal en Asuntos Generales
Diana Inés Torres Llerena Fecha de inicio del cargo: 10/05/2018	CC - 51719566	Representante Legal para Asuntos Generales
Aranzazu Treceño Puertas Fecha de inicio del cargo: 25/07/2019	CE - 932823	Representante Legal para Asuntos Generales

**MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Señores

JUZGADO 29 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

ccto29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL DECLARATIVO
PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA
ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO: 2021-00222
DEMANDANTE: JOSE HERLING VILLAREAL SANCHEZ
DEMANDADO: JOSE FERNANDO SIMBAQUEBA PEREZ
ACREEDOR HIPOTECARIO: AXA COLPATRIA
CAPITALIZADORA S.A. Y OTROS**

PAULA MARCELA MORENO MOYA, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.051.695 de Bogotá D.C., en mi calidad de representante legal de **AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A.** sociedad legalmente constituida, domiciliada en Bogotá, sometida al control y vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera, tal como consta en el certificado anexo, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al **Dr. LUIS FERNANDO URIBE DE URBINA**, igualmente mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, abogado portador de la tarjeta profesional No 48.012 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico luisferuri@outlook.com para que con facultades de notificarse del auto admisorio de la demanda y/o del llamamiento en garantía, contestar la demanda y/o el llamamiento en garantía, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir y reasumir este poder y en general representar a la precitada compañía en el proceso citado en la referencia.

Sírvase reconocerle personería en los términos de ley.

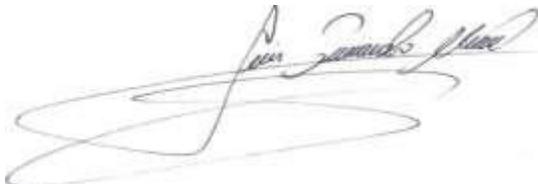
Atentamente,



PAULA MARCELA MORENO MOYA

C.C. No. 52.051.695 de Bogotá

Acepto,



LUIS FERNANDO URIBE DE URBINA

C.C. 79.314.754 de Bogotá

T.P. 48.012 del C.S. de la J.

luisferuri@outlook.com

Natalia V.